

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 639

SANTIAGO, 18 FEB. 2022

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP N°739, de 19 febrero de 2020, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a "**APIS SpA.**", cuyo representante legal es don **Rodrigo Ignacio Sepúlveda Morales**, y se autorizó la incorporación de la profesional Sra. **Tatiana Barraza Medel, R.U.N 9.156.648-6**, como Directora Técnica Suplente de la mencionada Entidad, inscrita bajo el N°45 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) El Correo Electrónico, de fecha 21 de enero de 2022, enviada por el representante legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;
- 4) El Memo N°28, de 2 de febrero de 2022, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, mediante la resolución señalada en el **N°2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia aprobó la incorporación de la profesional **Sra. Tatiana Barraza Medel, R.U.N. 9.156.648-6**, como Directora Técnica Suplente de la Entidad Acreditadora "**APIS SpA.**";
- 2º.- Que, mediante el memorándum señalado en el **N°4)** de los Vistos precedentes, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación informa sobre la recepción de la comunicación electrónica referida en el **N°3)** de esos mismos Vistos, por la cual el representante legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente, comunica que la profesional individualizada en el considerando anterior ha renunciado voluntariamente a su condición de Directora Técnica Suplente y evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores y Directores Técnicos, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**APIS SpA.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo como Directora Técnica Suplente y Evaluadora a la profesional **Sra. Tatiana Barraza Medel, R.U.N. 9.156.648-6.**

2° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación correspondiente, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.

3° DÉJASE PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Exenta IP/N°739, 19 de febrero de 2020, en cuanto ordenaba la incorporación del profesional señalado en el numeral 1° precedente como Directora Técnica Suplente de la entidad "**APIS SpA.**".

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**APIS SpA.**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/ CCV/AGR
Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo